

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KRONBUD S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA KRONBUD S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de agosto de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jaill, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006421 el 16 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 18999 el 24 de octubre de 1995.

2.- OTORGANTES. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Edmundo Kronfle Abbud, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRETES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRETES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá: «ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRETES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una... EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRETES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas y de un mil sucretes cada una...»

Guayaquil, 14 de noviembre de 1995

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

Dic. 4/95